

PROGRAMA DE DISTRITO DE PREFERENCIA DE COVINA-VALLEY 2022-23

Respuestas a las preguntas más frecuentes

1. ¿Cuándo estarán disponibles las solicitudes para el Distrito de Preferencia (DOC)?

Las solicitudes para el Distrito de Preferencia estarán disponibles desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.

Nota: La oficina del Distrito cierra para el receso de invierno del 20 de diciembre de 2021 y vuelve a abrir el 3 de enero de 2022. Las solicitudes para el DOC DEBEN tener sello postal en o antes del 10 de diciembre de 2021.

2. ¿Adónde puedo conseguir una solicitud?

Las solicitudes también estarán disponibles en el sitio web del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley (C-VUSD) en www.c-vusd.org. Si su hijo ya asiste a una escuela en Covina-Valley con un permiso de transferencia interdistrital, usted puede llenar una solicitud DOC.

3. ¿El distrito escolar de C-VUSD aceptará solicitudes de cualquier distrito?

¡No! No podemos aceptar solicitudes de estudiantes de los siguientes distritos: Pomona USD, Rowland USD, Charter Oak USD o Azusa USD.

4. ¿Cuál es el plazo para presentar las solicitudes?

El plazo para presentar las solicitudes es el día 10 de diciembre de 2021 --- Después del 15 de octubre, todas las solicitudes deben ser enviadas por correo con un sello postal del 10 de diciembre o antes. LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DESPUÉS DE ESA FECHA NO SERÁN PROCESADAS. ADEMÁS, LAS SOLICITUDES DUPLICADAS O INCOMPLETAS NO SERÁN PROCESADAS.

5. ¿Habrá un sorteo?

Si recibimos más aplicaciones de los cupos que tenemos disponible para un nivel de grado en particular, se realizará un sorteo al azar en C-VUSD el 14 de enero de 2022. Se le dará prioridad a los estudiantes con hermanos que ya asistan a C-VUSD, hijos de personal de las fuerzas armadas, y estudiantes con comidas gratis o a precios reducidos. Usted no necesita estar presente en esta reunión.

6. ¿Cuándo sabrán los padres si los han aceptado bajo DOC? ¿Necesito notificar a mi distrito de domicilio?

La notificación para los padres se enviará por correo a todos los solicitantes a más tardar la segunda semana de febrero. C-VUSD notificará su distrito de domicilio.

Nota: Si no recibe una notificación para el fin de la segunda semana de febrero por favor llame al Dr. Matt Dalton en Servicios Estudiantiles al (626) 974-7000. Si su hijo no es aprobado bajo DOC este año, lo animamos a que solicite una transferencia interdistrital de su distrito de domicilio.

7. ¿Cada niño en la familia necesita una solicitud separada?

Sí, los padres necesitan completar una solicitud para cada niño.

8. ¿Si ya tengo actualmente a otro niño asistiendo en C-VUSD bajo DOC de un año anterior, entran mis otros niños automáticamente a C-VUSD bajo estado de DOC?

No. Cada niño en la familia debe presentar su solicitud y ser aceptado por separado. Ejemplo: Usted tiene un niño que está por entrar en Kínder quien ya tiene un hermano en C-VUSD matriculado vía DOC. Aun así, usted debe presentar una solicitud para el niño de Kínder.

9. ¿Cuándo sabré a cuál escuela fue asignado mi niño? ¿Se nos permite escoger las escuelas?

Los solicitantes a los que se les aprueba el DOC estarán provisionalmente asignados a una escuela antes del final de febrero 2022. Estas asignaciones se basan en la cantidad de cupos disponibles, y los determina la oficina del Distrito. Los estudiantes nuevos del Distrito de Preferencia que actualmente tienen un IEP debe traer una copia del IEP y de la evaluación psicoacadémica a Servicios Estudiantiles en la oficina del distrito a más tardar el 14 de febrero de 2022. Usaremos ese IEP/evaluación para determinar la mejor asignación para su hijo. *Nota: Cualquier solicitud de DOC enviada con una copia de IEP actual se revisará después del 30 de junio de 2022.*

10. ¿Puedo enviar mi solicitud por correo?

Sí, puede devolver la solicitud por correo de EE. UU. a: C-VUSD/Student Services/DOC/519 E. Badillo St., Covina, CA 91723 (con fecha postal a más tardar el 10 de diciembre de 2021) o por correo electrónico a Ingrid Alvarez a ialvarez@c-vusd.org.

11. ¿Tengo que volver a presentar una solicitud cada año?

No. Los estudiantes mantienen su inscripción en C-VUSD mientras dure el estatuto de DOC. Sin embargo, si usted se muda adentro de los límites de C-VUSD, perderá su estado DOC y se matriculará como residente. También, si usted saca a su hijo de nuestro distrito y lo matricula en otro, su estudiante perderá su estado de DOC.

12. ¿Cuáles son los requisitos de edad para el Kínder de Transición y para el Kínder?

El Kínder de Transición es para niños que cumplen los 5 años de edad entre el 2 de septiembre y el 31 de enero. Los niños de Kínder deben tener 5 años el o antes del 1 de septiembre.